

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

## Identificación del título

**Denominación:** Graduado o Graduada en Lenguas Aplicadas y Traducción (Inglés) por la Universidad Ramón Llull

**Menciones:** Mención en Enseñanza de Lenguas y de la Traducción, Mención en Mediación Intercultural y Cooperación Internacional

**Universidad/des:** Universidad Ramón Llull

### Centro/s:

- Facultad de Psicología
- Ciencias de la Educación y del Deporte Blanquerna

**Rama:** Artes y Humanidades

## Introducción

Para impartir enseñanzas oficiales y expedir los correspondientes títulos oficiales, el artículo 35 de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades, modificada por la Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece que las universidades han que tener la autorización pertinente de la comunidad autónoma y obtener la verificación del Consejo de Universidades por la cual el plan de estudios correspondiente se ajusta a las directrices y las condiciones establecidas por el Gobierno.

Estas condiciones se concretan en el artículo 24 y siguientes del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. En este sentido, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido junto con el resto de agencias que cumplen los criterios establecidos en el artículo 24.3 de dicho Real Decreto, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en el Marco para la verificación, el seguimiento, la modificación y la acreditación de los títulos oficiales (MVSMA) de AQU Catalunya y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad.

La Comisión de Evaluación de la Calidad de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña, de acuerdo con el artículo 140.2.a) de la Ley 1/2003, de 19 de febrero, de universidades de Cataluña, es el órgano competente para la aprobación del

procedimiento de evaluación de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos oficiales que imparten las universidades i los centros docentes de enseñanza superior.

## Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Artes y Humanidades de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado valorar **FAVORABLEMENTE** la propuesta de plan de estudios considerando que:

### Descripción del título

La denominación del título es adecuada, coherente con la disciplina y no da lugar a error sobre su nivel o efectos académicos. La universidad informa sobre el centro responsable, la oferta de nuevo ingreso, la modalidad de impartición y tiene aprobada una normativa académica que contempla criterios y requisitos de matriculación y de permanencia en la titulación.

### Justificación

La institución presenta una justificación que incluye el interés académico de título y su contexto incorporando referentes externos.

### Competencias

El perfil de formación (redactado en competencias) es adecuado tanto por su formulación, como por su estructura, contenido y nivel académico.

Sin embargo, la Comisión recomienda la revisión del lenguaje utilizado para su redacción, que debe incluir un verbo activo que identifique una acción que genere un resultado que se pueda visualizar y sea evaluable. Así, hace falta evitar la repetición del encabezamiento el alumno ha de ser capaz de en todas las competencias, así como el uso de verbos como conocer y comprender y utilizar otros como describir, identificar, reconocer, clasificar, comparar, evaluar o valorar, formular, argumentar, calcular, planificar, etc.

### Acceso y admisión de estudiantes

La institución presenta información sobre el acceso y admisión de los estudiantes, los mecanismos de información previa a la matriculación, los procedimientos de soporte y orientación a los estudiantes. Aporta también la normativa sobre la transferencia y reconocimiento de créditos.

Asimismo, se informa que se realizará una prueba de acceso especial y se recuerda a la titulación que deberá hacer pública toda la información sobre esta prueba.

#### Planificación de la titulación

La información sobre la Planificación de la titulación se considera favorable con relación a la coherencia del conjunto de módulos o materias del plan de estudios con las competencias del título y con relación a la coherencia interna entre los resultados del aprendizaje y los métodos de enseñanza, las actividades formativas y las actividades de evaluación de los módulos o materias. Además la institución informa de la planificación temporal y dedicación de los estudiantes, los mecanismos de coordinación docente y las acciones de movilidad.

Por otro lado, la lengua de impartición de las materias de chino aparece como "otras", cuestión que debe revisarse y corregirse.

#### Personal académico y de apoyo

El profesorado es, en general, suficiente y pertinente con relación a las características del título y al número de estudiantes. Asimismo, la institución informa del personal de soporte disponible. En cuanto a la previsión de profesorado y otros recursos humanos necesarios para el desarrollo del plan de estudios, la Comisión recomienda que en la próxima contratación de profesorado se tenga en cuenta la adecuación al área de conocimiento del Grado a implantar, puesto que se requieren competencias específicas para impartir asignaturas de traducción e interpretación.

#### Recursos materiales y servicios

La institución informa sobre los recursos materiales y servicios en la universidad y entidades colaboradoras, así como de su previsión.

#### Resultados previstos

La universidad informa sobre los resultados previstos y aporta el mecanismo para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes.

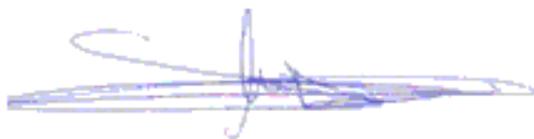
Sistema de garantía interna de la calidad

La Universidad cuenta con un Sistema de Garantía Interna de la Calidad (SGIC) evaluado favorablemente por del programa AUDIT

Calendario de implantación

La institución informa del calendario de implantación progresiva del Grado.

El presidente de la Comisión Específica de Artes y Humanidades



Francisco M. López Palomeque

Barcelona, 03/07/2014